



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.

ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: José Pantoja Méndez

DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES

RADICACION. -2013-00571

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que en auto anterior se ordenó hacer la liquidación de costas por la Secretaría del Juzgado, estando pendiente aprobar dicha liquidación de costas. Sírvase proveer.

Barranquilla, once (11) de junio del dos mil veintiuno (2021).

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, once (11) de junio del dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y verificado que se efectuó la liquidación de costas por la secretaría del juzgado, se ordenará su aprobación.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1. Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaboradas por el juzgado dentro del presente proceso el día once (11) de junio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,


ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2013-00571